



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2011.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a doce de abril del año dos mil once, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Vista la solicitud promovida por **D^a. SUSANA RIVERO SANCHO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 13 a 17 de junio de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco y al Decano de Gernika-Lumo, a sus efectos.

I - 2- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D. JOSE ANTONIO ALVAREZ CAPEROCHIPI**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 4 al 12 de julio de 2011, con el fin de desplazarse a **Lima** (Perú), al objeto de participar como Docente de un **Curso de Derecho Registral Español** en la Pontificia Universidad Católica de Perú; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

De este Acuerdo se dará traslado al Interesado, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y de la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

I - 3- Declarar a **D^a. ESTHER GÓMEZ ALONSO**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Medina del Campo (Valladolid) en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 11 de mayo de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 4- 1.- Adscribir permanentemente, al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE BILBAO**, a la Jueza Sustituta **D^a. MARGARITA DÍAZ PÉREZ**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza sustituta se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado al titular del órgano reforzado los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la Jueza sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- La presente medida se establece por un plazo de seis meses, que comenzará a computar desde la incorporación de la Jueza sustituta. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio del País Vasco, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de las medidas acordadas.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 5- 1.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, a favor del **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 12 DE MADRID**, el nombramiento de siete funcionarios/as interinos/as: tres del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tres del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno/a del Cuerpo de Auxilio Judicial.

2.- La presente medida de refuerzo se establece por un periodo de seis meses; plazo que empezará a computar desde la incorporación de los/as funcionarios/as interinos/as antedichos/as; y a su término, deberá producirse el cese de los/as mismos/as, participándose al Ministerio de Justicia, a este Consejo y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

I - 6- 1.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 67 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **D^a. NATALIA SÁNCHEZ CAÑADAS**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 67 DE MADRID**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 7- Declarar a **D^a. CAROLINA OTERO BRAVO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de El Vendrell (Tarragona), en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, **desde el día 26 de abril de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 8- Declarar a **D. JESÚS MANUEL GONZALEZ VILLAR**, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Palma de Mallorca excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 15 de abril de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber al interesado que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 9- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de Murcia la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D^a. LYDIA POLO ALBA**, Profesora Asociada en el área Derecho Penal I Grado de Criminología en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Juez Sustituta de Murcia y partidos judiciales de la provincia de Murcia en el año judicial 2010/2011, para el que fue prorrogado su nombramiento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de Julio de 2010. En cualquier caso, el acuerdo favorable que se adopta, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de la Jueza sustituta referida para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamada, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2011), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por un Magistrado suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la provincia de Murcia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

I - 10- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **D. ANDRÉS SALCEDO VELASCO**, Presidente de la Sección 9ª, penal, de la Audiencia Provincial de Barcelona, con efectos económicos y administrativos del día 1 de abril de 2011, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del día 5 de abril de 2011, y acordar la adscripción de la Magistrada **Dª. CARMEN SÁNCHEZ-ALBORNOZ BERNABÉ** a la Audiencia Provincial de Barcelona, orden penal,, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en dicha Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley

I - 11- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **D. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ VILLALOBOS**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Málaga, con efectos económicos y administrativos del día 1 de abril de 2011, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del día 5 de abril de 2011, y acordar que el Magistrado **D. DAVID GÓMEZ FERNÁNDEZ** quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgados del mismo orden jurisdiccional de la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley.

I - 12- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **D^a. MARÍA AURORA DE LA CUEVA ALEU** en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con efectos económicos y administrativos del día 25 de marzo de 2011, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del día 5 de abril de 2011.

I - 13- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial, sobre la adjudicación en propiedad a la Magistrada **D^a. MARÍA JOSEFA RUIZ TOVAR** de la Presidencia de la Sección 3^a, Civil, de la Audiencia Provincial de A Coruña, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda realizar la adjudicación de dicha plaza, dada la preferencia para ocuparla que tal precepto reconoce a la indicada Magistrada tras su cese como Presidenta de la Audiencia Provincial de Lugo y su concreta situación actual de adscripción, y con efectos de la fecha de cese de D. Juan Ángel Rodríguez Cardama.

I - 14- Conceder a **D. NNNNNN NNNNNNNN**, Magistrado del Juzgado de JJJJJJJJJJJJJJJ número XX de ZZZZZZZZZZ, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 10 de febrero de 2011 (décimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Procede asimismo interesar del Magistrado instructor, a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, del expediente que por posible jubilación por incapacidad se encuentra en trámite, su pronta conclusión y remisión a este Consejo General del Poder Judicial para la adopción de la resolución que proceda.

I - 15- Conceder a **D^a. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ GUEROLA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de marzo de 2011 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 16- Conceder a **D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, Magistrado del Juzgado de JJJJJJJJJJJJJ número XX de ZZZZZZZZZZ, prórroga de licencia por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 21 de marzo de 2011 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

A la vista de las previsiones contenidas en el informe médico que consta en el expediente, y su indeterminada duración, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda incoar expediente de jubilación por posible causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias la designación de Instructor.

I - 17- Conceder a **D. JULIO CARLOS SALAZAR BENITEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 28 de marzo de 2011 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 18- Iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a la Magistrada **D^a. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, Titular del Juzgado de JJJJJJJJJJJJ número XX de ZZZZZZZZZZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 679/1987, de 30 de abril, **así como delegar en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la designación de Instructor/a del mencionado expediente**, que, a su vez, se comunicará a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y que será **tramitado con audiencia de la interesada e Informe del Ministerio Fiscal y de la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior de Justicia**, según lo establecido en los artículos antes citados y en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debiendo ser aportado al expediente el **Dictamen Evaluador e Informe Médico de Síntesis, emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social**, según se establece en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de noviembre de 1996, Dictamen que, de conformidad con el artículo 28,2 c) de la Ley de Clases Pasivas del Estado, tendrá la consideración de Preceptivo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 19- Elevar propuesta al Pleno de este Consejo de proceder a la jubilación voluntaria de **D^a. MARÍA TERESA MARTINEZ TRIVES**, Magistrada, Titular del Juzgado de Menores número 3 de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artículo 28.2,b) del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, **por tener cumplidos más de sesenta años de edad, y haber prestado servicios efectivos al Estado durante más de 30 años**, con efectos del día 2 de octubre del año 2011, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

I - 20- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática relativa a la concesión de nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D^a. CARMEN LAMELA DÍAZ**, titular de la Sección 16^a de la Audiencia Provincial de Madrid, para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, quien considera que existen elementos suficientes para acordar la concesión de la comisión promovida.

I - 21- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática sobre adscripción permanente de Magistrados Eméritos del Tribunal Supremo a sus diferentes Salas.

I - 22- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 36 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **D^a. MARÍA ANGELES LLORENTE ESCRIBANO**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. INES SENDIN CONDE**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **D. FRANCISCO JAVIER ARRIBAS ARRIBAS**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos/as con destino en dicho órgano judicial debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las funcionarios/as al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as, participando tal cese tanto a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 23- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones para las **SECCIONES PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA** de los Magistrados/as **D. MIGUEL ANGEL AGUILO MONJO, D^a. PILAR FERNÁNDEZ ALONSO, D^a. CATALINA MORAGUES VIDAL, D. MIGUEL CABRER BARBOSA, D. MATEO RAMÓN HOMAR Y D. CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ**, con destino en las Secciones Civiles de dicha Audiencia y que voluntariamente han aceptado la propuesta de hacerlo así.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de los/las Magistrados/as al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las Magistrados/as, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

I - 24- Vista la solicitud deducida por **D^a. BEGOÑA DÍAZ AISA**, Jueza sustituta en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 6 de Bilbao, de licencia por asuntos propios retribuida, por especial dificultad en el destino, prevista en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 26 a 30 de abril próximos, la Comisión Permanente, reiterando los acuerdos adoptados sobre esta materia con anterioridad, deniega la mencionada petición, teniendo en cuenta que la finalidad de esta modalidad extraordinaria de licencia se dirige a atender situaciones personales de estabilidad en el desempeño de la función judicial, lo que no concurre normalmente en el supuesto de los Jueces sustitutos, ni concretamente en el presente supuesto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese, haciendo saber a la solicitante que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde la notificación.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 25- Vista la solicitud promovida por **D. OSCAR ORTEGA SEBASTIÁN**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tudela (Navarra), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 27 de junio a 1 de julio de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Tudela, a sus efectos.

I - 26- Vista la solicitud promovida por **D^a. ANA ROSA BERNAL DAFAUCE**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Donostia-San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 18 a 27 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia-San Sebastián, a sus efectos.

I - 27- Vista la solicitud promovida por **D^a. ELSA PISONERO DEL POZO RIESGO**, titular del Juzgado de lo Penal nº 2 (sin ejecutorias) de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 27 de junio a 1 de julio de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 28- Vista la solicitud promovida por **D. JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 9 a 13 de mayo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

I - 29- Vista la solicitud promovida por **D^a. INÉS SORIA ENCARNACIÓN**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 de Barakaldo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 5 a 11 de julio de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

I - 30- Vista la solicitud promovida por **D. MANUEL AYO FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 a 30 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

I - 31- Vista la solicitud promovida por **D^a. MARTA ICIAR FERNÁNDEZ-HIERRO MARTÍNEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 26 a 29 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda la concesión de la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 32- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta del Servicio de Personal con relación al Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo sobre el Anteproyecto de Estatuto Orgánico del Gabinete Técnico del referido Tribunal.

I - 33- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los Acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de febrero de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Alcalá de Henares**, celebrada el 24 de febrero de 2011, relativas a la exclusión del reparto especial de los asuntos de violencia doméstica y sustituciones a partir de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Instrucción nº 6.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de febrero de 2011, que aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los **Juzgados de Arganda del Rey**, celebrada el 17 de febrero de 2011, relativa a la exención de reparto, incluyendo los exhortos penales, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de febrero de 2011, que aprueba las propuestas de la Junta de Jueces de los **Juzgados de Torrejón de Ardoz**, celebrada el 3 de febrero de 2011, relativas a la modificación del calendario de guardias y al nuevo régimen de sustituciones tras la separación de jurisdicciones.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 34- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 23 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de la Comunidad Valenciana**, celebrada el 18 de febrero de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 35- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 22 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Sevilla**, celebrada el 8 de marzo de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 22 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Línea de la Concepción (Cádiz)**, celebrada el día 11 de marzo de 2011, relativa a las sustituciones naturales entre los Jueces del Partido Judicial.

I - 36- 1.- Tomar conocimiento de la sentencia dictada por la **Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo** en fecha 8 de Octubre de 2010, estimatoria del recurso contencioso-administrativo Nº 497/2009, interpuesto por **D. JUAN FÉLIX LUQUE GÁLVEZ** contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de Mayo de 2009, por el que se desestima el recurso de alzada nº 31/09, interpuesto por el mismo contra el Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 22 de Diciembre de 2008.

2.- Reconocer el derecho de **D. JUAN FÉLIX LUQUE GÁLVEZ** a ser indemnizado por los haberes dejados de percibir entre el 22 de Diciembre de 2008, fecha en que cesó en el ejercicio de funciones judiciales en el Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Sevilla (para el que había sido llamado por el periodo comprendido entre el 15 del mismo mes y la fecha de reincorporación del titular) y enero de 2009, mes hasta el que el titular del mismo continuó en situación de licencia por enfermedad según consta en el apartado 4 del Fundamento Primero de la sentencia y, asimismo, a que se le tenga en cuenta como servicios prestados el tiempo comprendido entre las dos fechas antes indicadas.

3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Ministerio de Justicia, por conducto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, a fin de que se efectúe el correspondiente abono a **D. JUAN FÉLIX LUQUE GÁLVEZ**, interesando del indicado Departamento Ministerial que comunique a este Consejo General la ejecución de la sentencia.

Asimismo, del acuerdo adoptado se dará traslado al interesado, a la Sala Tercera del Tribunal Supremo y a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo.

Remitir a los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia la sentencia de referencia, para su debido conocimiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 37- Vista la solicitud promovida por **D. RAMÓN IVÁN COMAS SOMALO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, 5 días hábiles (de 19 a 28 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 38- Vista la solicitud promovida por **D. CARLOS JAVIER ALBARRAN MACHIN**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Lora del Río (Sevilla), acuerda conceder, al Juez interesado, LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 253 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con objeto de realizar el **Curso teórico-práctico de Formación correspondiente** en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, **al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales**, convocadas por ORDEN JUS/2334/2006, de 4 de julio, según consta en la ORDEN JUS/1842/2008, de 16 de junio, comprendiendo únicamente el periodo lectivo,

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 239 Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 236.

Una vez nombrado deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando –en tal caso- la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

I - 39- A la vista de los escritos de fecha 9 y 25 de marzo de 2011, procedentes de la Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Bilbao, **D^a. ANA GARCÍA ORRUÑO**, participando la formulación de nueva solicitud de licencia, en ejecución del Acuerdo nº 34 de la Comisión Permanente, adoptado en su reunión de 15 de febrero de 2011, acuerda concederle la mencionada licencia por estudios, durante el mes de septiembre, al objeto de la realización de un **Curso Intensivo de verano para el aprendizaje del Euskera**, con base en el Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Vasco.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 40- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 41- Conceder a **D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, Juez de Paz titular del Juzgado de ZZZZZZZZZZ, prórroga de licencia por razón de enfermedad de un mes, con efectos retroactivos **desde 9 de marzo hasta 8 de abril de 2011** (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Habida cuenta del tiempo transcurrido desde el inicio de la situación que se prorroga en el presente acuerdo, procede recabar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la pronta conclusión del expediente de jubilación por incapacidad que se encuentra en trámite, y la remisión de la oportuna propuesta al Consejo General del Poder Judicial para la adopción de la resolución que proceda.

I - 42- Conceder a **D. LUIS CÁCERES RUIZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ceuta, excedencia voluntaria para el cuidado de un familiar, **a partir del día 18 de abril de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del familiar; haciéndose saber al interesado que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Este Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 43- Autorizar a **D. LUIS CARLOS TEJEDOR MUÑOZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Valladolid, **a compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de opositores en el Centro de Formación Castilla y León S.L., durante el curso académico 2011/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad

I - 44- Autorizar a **D^a. SANDRA MARTÍN CLAVER**, Magistrada con destino en el Juzgado de 1^a Instancia nº 3 de L'Hospitalet de Llobregat, **a renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora asociada del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 45- Autorizar a **D. JAIME FRANCISCO ANTA GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santander, **a renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Cantabria, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 46- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo, miembros de la **Asociación Judicial "Francisco de Vitoria"**, que en documentación adjunta a este Acuerdo se relacionan, para asistir a las **JORNADAS SOBRE LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL Y SU IMPACTO EN EL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**, en Madrid el día 7 de abril de 2011, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 47- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/las Magistrados/as en servicio activo de **D^a. M^a DEL MAR GAN BUSTO**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y de **D. CARLOS HUGO PRECIADO DOMENECH**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ambos miembros de la **Asociación Judicial "Jueces para**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Democracia”, al objeto de participar en la **reunión anual** de la **Comisión de lo Social de Jueces para la Democracia**, que tendrá lugar el día 13 de abril de 2011 en **Madrid**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

Este Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del que gubernativamente dependen, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 48- Conceder a **D. JESUS LUMERAS RUBIO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda (Madrid), prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de abril de 2011 (octavo de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 49- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de de la Comunidad Valenciana**, de 23 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, relativa a la modificación transitoria de las normas de reparto de la mencionada Sala, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El Acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 50- Vista la solicitud promovida por **Dª. ELVIRA MORA PULIDO**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Lebrija (Sevilla), la Comisión Permanente acuerda conceder, a la Jueza interesada, LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 253 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con objeto de realizar el **Curso teórico-práctico de Formación correspondiente, en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales**, convocadas por ORDEN JUS/2334/2006, de 4 de julio, según consta en la ORDEN JUS/1842/2008, de 16 de junio, comprendiendo únicamente el periodo lectivo,

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 239 Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 236.

Una vez nombrado deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando –en tal caso- la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

I - 51- Declarar a **D. EMILIO MORENO BRAVO**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, prevista en el artículo 356.f) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con efectos de la fecha en que se presenten las candidaturas a la Junta Electoral de Canarias.

I - 52- Vista la solicitud promovida por **D^a. ANA ISABEL GASCA LÓPEZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 25 a 29 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

II - 1- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los/las Magistrados/as para asistir a las reuniones de la **Comisión Pedagógica** que tuvo lugar en **Barcelona** el 31 de marzo de 2011 (16.00) y a la que se celebrará el día 29 de abril de 2011 (11.00), al objeto de iniciar los trabajos de diseño de la planificación docente, tanto en las dos fases de la formación inicial (presencial y de prácticas tuteladas) de formación continua de Jueces y Magistrados para el año 2011-2013. El crédito para la realización de las citadas reuniones y la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial participantes en la citada actividad fue aprobada por Acuerdo número II – 22º de la Comisión Permanente de este Consejo de 29 de marzo pasado.

II - 2- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo I, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 14 al 16 de abril de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "Misión de Identificación y Convenio con el Consejo Judicial de Serbia"** (en el marco del *proyecto SERBIA. APOYO AL PODER JUDICIAL Y FISCAL*), que tendrá lugar en **Belgrado** (Serbia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- Aprobar la propuesta de selección como titular de **D. ANDRÉS PACHECO GUEVARA**, Presidente de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Murcia, en *el "III Encuentro de Jueces de lo Penal"* (MU1102), que tendrá lugar en **Águilas** (Murcia) los días 5, 6 y 7 de octubre de 2011, actividad del Convenio de Formación Continua entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 22 de febrero de 2011 (Asunto nº 8-II)

II - 4- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para participar en las **actividades programadas en el Marco del Convenio en materia de formación con la Comunidad de Madrid para el año 2011** contenida en esta propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial designados, o pendientes de designar, que actuarán como directores/as, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as en los programas de actividades de formación en el marco del Convenio con la Comunidad de Madrid para el año 2011, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan y autorizar el gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

II - 5- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para asistir **al Congreso Tributario** que se celebrará en **Valencia** los días 4, 5 y 6 de mayo de 2011, sin derecho al percibo de indemnización por razón del servicio.

II - 6- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **Dª. Mª NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Centro de Documentación Judicial, del 14 al 15 de abril de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

participar en la **actividad "CONFERENCIA SOBRE EJUSTICIA EN LA UNIÓN EUROPEA - ABRIL 2011"**, que tendrá lugar en **Budapest** (Hungría).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 7- Autorizar la celebración de una **Reunión de la Comisión Jurídica Asesora para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial** que tendrá lugar en la sede central del Consejo General del Poder Judicial en la fecha que se determine, y aprobar el gasto correspondiente, según presupuesto adjunto a la documentación de este Acuerdo. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, para su asistencia a la citada reunión a los/las Magistrados/as integrantes de la Comisión Asesora Jurídica Nacional compuesta por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia **D. JUAN MARTÍNEZ MOYA**, la Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid **D^a. ANA FERRER GARCÍA**; la Magistrada Decana de Barcelona, **D^a. MARÍA JOSÉ FELIÚ MORELL**, y la Magistrada Decana de Burgos, **D^a. BLANCA ISABEL SUBIÑAS CASTRO**.

II - 8- Autorizar, a propuesta del Presidente de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial, la sustitución de la visita de inspección a realizar al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Amposta**, que fue aprobada en el pasado Pleno de este Consejo dentro del Programa de Trabajo del Servicio de Inspección para el 2º período del año, por el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de El Vendrell**, al haberse informado por el Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona que el referido Juzgado fue visitado por él mismo el pasado día 18 de octubre.

II - 9- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de prórroga para el año 2011 del **"Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación "Alternativa para el Menor" para el desarrollo del Proyecto Punto de Encuentro Familiar"**.

II - 10- Aprobar el presupuesto de gasto presentado con motivo del **Acto Solemne de "Entrega de Despachos"** a los integrantes de la Promoción 61ª de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Escuela Judicial, que tendrá lugar en **Barcelona** el próximo día 24 de mayo, para sufragar los gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial y su Secretario General, así como también de integrantes del Gabinete de Presidencia, del Gabinete de Comunicación y del Servicio de Seguridad, que se indican en la propuesta, con la expresa indicación de que tal desplazamiento deberá realizarse en clase turista. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo. El gasto se imputará al programa presupuestario 111M.-1 Gobierno del Poder Judicial.

2.- Conceder comisión de servicio a favor de: Gabinete de Presidencia - **D. EDUARDO MENÉNDEZ REXACH, D. LUIS UGARTE OTERINO, D. CARLOS BLANCO RUIZ, D^a. SUSANA MUÑOZ CARRASCO, D^a. SUSANA RIZO SANTAELLA y D^a. MARÍA GÓMEZ GUTIÉRREZ; Gabinete de Comunicación – **D. AGUSTÍN ZURITA PINILLA y D. SANTIAGO REVUELTO BELTRANILLA**, para desplazarse a **Barcelona** los días 23 y 24 de mayo, con objeto de asistir al Presidente en dicho Acto, que se celebrará en la citada ciudad. La propuesta de comisión de servicio se hace con derecho a los gastos de viaje y otros que se originen de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.**

Delegar expresamente en el Secretario General para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

II - 11- Informar favorablemente al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los/las funcionarios/as de la Administración de Justicia incluidos/as en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que prestan labores asistenciales y de coordinación con la Policía Judicial, por todo el año 2010, sin contar el mes de vacaciones, por un importe mensual de doscientos diez euros y treinta y cinco céntimos para los/las funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa), y de ciento ochenta euros y treinta céntimos para los/las funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa.

II - 12- Visto el contenido del escrito de fecha 4 de abril de 2011, del **“Colectivo de Funcionarios Manos Limpias”**, en el que solicitan el cese del Excmo. Sr. D. José Manuel Gómez Benítez como Vocal del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda inadmitir a trámite el referido escrito, ante su manifiesta falta de fundamento y absoluta carencia de respaldo legal.

Notifíquese a los remitentes haciéndoles saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 13- Por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, se acuerda:

1.- Aprobar la **relación de Jueces/zas en prácticas (134 en total) que han superado el Curso de Formación Inicial 2009-2011 (61ª Promoción)**, ordenada conforme a la calificación media obtenida en las pruebas de acceso y en el indicado curso, y disponga los nombramientos de los incluidos en la expresada relación (Anexo nº 3 que se acompaña a la documentación de este Acuerdo) como Jueces/zas por el orden de la misma (Art. 33.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial).

2.- Aprobar un incremento de 3,975 puntos (un tercio de la diferencia entre la máxima y mínima puntuación de la relación de los/las Jueces/zas en prácticas atendiendo a la nota media de las pruebas de acceso y del curso de formación inicial), que deberá complementar, a los solos efectos de asignación de destinos, esa nota media obtenida por quienes tuvieran reconocido, bien el mérito preferente de conocimiento de un idioma propio de Comunidad Autónoma, bien el mérito preferente de conocimiento de un Derecho civil, especial o foral.

3.- Aprobar un incremento de 5,963 puntos (un tercio de la diferencia entre la máxima y mínima puntuación de la relación de los/las Jueces/zas en prácticas atendiendo a la nota media de las pruebas de acceso y del curso de formación inicial, más la mitad de ese tercio; o lo que es lo mismo la mitad de la diferencia entre el nº 1 y el último de la promoción), que deberá complementar, a los solos efectos de asignación de destinos, esa nota media obtenida por quienes tienen reconocidos conjuntamente ambos méritos preferentes, el de conocimiento de idioma propio de CC.AA. y del Derecho civil, especial o foral.

4.- Interesar del Ministerio de Justicia la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort a D. Manuel Alcover Povo, Juez en prácticas número uno de la promoción 61 de la Escuela Judicial, en atención a los méritos y circunstancias acreditados en el presente proceso selectivo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su ratificación, sí procede.

II - 14- Vista la petición del **Patronato de la Fundación Lluís de Peguera**, para la designación por el Consejo General del Poder Judicial de dos miembros que lo representen en dicho órgano, la Comisión Permanente acuerda nombrar a tal efecto a dos de los Vocales delegados territoriales para Cataluña, a concretar entre D. Ramón Camp i Batalla, D. Carles Cruz Moratones y D. Miguel Julián Collado Nuño.

II - 15- Autorizar el desplazamiento del Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, **D. FERNANDO DE ROSA TORNER**, y del Vocal del mismo Consejo, **D. ANTONIO DORADO PICÓN**, durante los días 9 a 14 de mayo de 2011,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

así como el día anterior y posterior si son necesarios para el desplazamiento, al objeto de participar en las **“Jornadas nacionales de Modernización y Reforma del Sistema Judicial”**, que se realizará en la **Ciudad de Ushuaia** (Argentina), así como responder a la **invitación del Presidente de la Corte Suprema de Chile** para **visitar las instituciones judiciales y conocer la experiencia en materia de modernización del sistema judicial de dicho país**; aprobando también igual desplazamiento del Letrado **D. JOAQUÍN DELGADO MARTÍN**, autorizando expresamente la aplicación al mismo del régimen especial previsto en el artículo 8 del Real Decreto 482/2002 (apartado II-8 in fine del Acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2011), al estar justificado por razones de servicio; y aprobando el presupuesto que se acompaña como Anexo 3 a la documentación de este Acuerdo. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 16- En ejercicio de la competencia prevista en el artículo 131.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y ante la comunicación de fecha 7 de abril, recibida del Boletín Oficial de Estado en relación con la corrección de errores del Acuerdo de 28 de febrero de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para provisión de un puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de Informes, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, dejar sin efecto la convocatoria anunciada (BOE de 29 de marzo), con el fin de que se inicie el trámite de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial, y se lleve a cabo la incardinación de la mencionada plaza en el Gabinete de Presidencia del propio Consejo.

II - 17- 1.- Acusar recibo al Excmo. Sr. Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, del Auto de fecha 11 de abril de 2011, dictado por el Magistrado instructor de la Causa Especial 20716/2009, que se sigue contra el Magistrado D. NNNNNNNNNNNN NNNNNNNNNN, y mediante el que se acuerda la apertura de Juicio Oral contra este Magistrado por los hechos que se recogen en la indicada resolución.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al tratarse de procedimiento por delito cometido en el ejercicio de la función judicial, confiérase traslado al Ministerio Fiscal de la documentación recibida, a fin de que emita informe sobre la posible suspensión de funciones.

El presente acuerdo se adopta conformándose la Comisión Permanente con los siguientes miembros: D. Antonio Dorado Picón, D. Manuel Almenar Belenguer, Dña. Almudena Lastra de Inés y D. Félix V. Azón Vilas, y bajo la presidencia de éste último por edad en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, al haberse abstenido para conocer del asunto tanto el Sr. Vicepresidente, D. Fernando de Rosa Torner, como la Vocal Dña. Margarita Robles Fernández.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 1- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 34/11**, interpuesto por **D. FELIPE FERNÁNDEZ CAMERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de agosto de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 2- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 411/10**, interpuesto por **D. JOSÉ MANUEL SILVOSA TALLÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de noviembre de 2010 (BOE de 18), al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra del Vocal D. Manuel Almenar Belenguer, quien discrepa de la fórmula de acrecimiento utilizada por el Tribunal calificador, por contradicción con el contenido de la base 3.G.10 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

III - 3- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 70/11**, interpuesto por **D. RAFAEL DUARTE MARTÍNEZ**, contra Acuerdo de 11 de marzo de 2011 (BOE de 22 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden contencioso-administrativo para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 4- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 71/11**, interpuesto por **D^a. ESTELLA M^a MARRERO SÁNCHEZ**, contra Acuerdo de 8 de marzo de 2011 (BOE de 15 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 5- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 72/11**, interpuesto por **D. MIGUEL ÁNGEL MANCHEÑO SEGARRA**, contra Acuerdo de 11 de marzo de 2011 (BOE de 22 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden contencioso-administrativo para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 6- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 73/11**, interpuesto por **D. ANTONIO MARTÍNEZ NIETO**, contra Acuerdo de 11 de marzo de 2011 (BOE de 22 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden contencioso-administrativo para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 7- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 74/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL CARMEN FRIGOLS INGLÉS**, contra Acuerdo del Magistrado Decano de los Juzgados de Valencia de 25 de enero de 2011.

III - 8- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 75/11 y acumulados**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL CARMEN FRIGOLS INGLÉS Y D. JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra Comunicaciones del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valencia de 25 de enero, 2 y 8 de febrero de 2011.

III - 9- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 76/11**, interpuesto por **D. FRANCISCO MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, contra Acuerdo de 11 de marzo de 2011 (BOE de 22 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden contencioso-administrativo para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 53/11**, interpuesto por **D^a. ANA IGUÁCEL PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de febrero de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 11- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 51/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA MERCEDES TERRER BAQUERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de febrero de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 12- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 77/11**, interpuesto por **D. AUGUSTO GONZÁLEZ ALONSO**, contra Acuerdo de 11 de marzo de 2011 (BOE de 22 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden contencioso-administrativo para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 13- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 78/11**, interpuesto por **D^a. JUANA CARRERO FERNÁNDEZ Y D^a. VERÓNICA PÍA GÓMEZ**, contra Acuerdos del Magistrado Decano de Almería de 23 de marzo de 2011.

III - 14- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 79/11**, interpuesto por **D^a. M^a PILAR BATET JIMÉNEZ**, contra Acuerdo de 11 de marzo de 2011 (BOE de 22 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden contencioso-administrativo para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 15- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 80/11**, interpuesto por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. ANTONIO M^a GIMÉNEZ RAURELL, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 16- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 50/11**, interpuesto por **D^a. CONCEPCIÓN MORALES VALLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de febrero de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 17- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 54/11**, interpuesto por **D. ANTONIO JESÚS ILLANA CONDE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de febrero de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 18- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 81/11**, interpuesto por **D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNNNN**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 7 de marzo de 2011.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL